MUNICIPALIDAD
EMBOSCADA

Junta Municipal

Calle Colón y Pa'i Prieto-Tel: 0529-20.243

RESOLUCIÓN J.M.Nº 319/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI-BARRIO SAN LUIS CON ID N° 358.072, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 212 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010 Y SE AUTORIZA EL PAGO EN FORMA PLURIANUAL LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ABARCANDO ASÍ LOS PERIODOS DEL AÑO 2019 Y 2020. ----------

VISTO: El Mensaje I.M.Nº 525/2019 por la cual la Intendencia Municipal remite la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado perteneciente a la LCO N° 03/2019 "Construcción de empedrado en Compañía Isla Jobai-Barrio San Luis" con ID N° 358.072, y; ----------

CONSIDERANDO: Que; en virtud a la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", en sus Arts. 36, y 212 que taxativamente expresan lo siguiente: ----------

Art. 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: inc. b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; ----------

Art. 212.- Inicio del proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas; ----------

Que; luego de un estudio minucioso y pormenorizado realizado a la solicitud, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto recomienda al Pleno de la Junta, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado perteneciente a la LCO N° 03/2019 "Construcción de empedrado en Compañía Isla Jobai-Barrio San Luis" con ID N° 358.072, y la solicitud del pago en forma plurianual el cual puesto a consideración de la Plenaria ha sido aprobado. ----------

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE EMBOSCADA REUNIDA EN CONCEJO**. ----------

R E S U E L V E

Art. 1º- APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO PERTENECIENTE A LA LCO N° 03/2019 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN COMPAÑÍA ISLA JOBAI-BARRIO SAN LUIS CON ID N° 358.072, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ART. 212 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 3966/2010 Y SE AUTORIZA EL PAGO EN FORMA PLURIANUAL LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ABARCANDO ASÍ LOS PERIODOS DEL AÑO 2019 Y 2020; ----------

Art. 2º- **COMUNICAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A DONDE CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.** ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; ----------

ABG. MARÍA SELVA GARCÍA NÚÑEZ
SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

CJAL. MARIA LUCIA LOPEZ DE CUEVAS
PRESIDENTA JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución de la Junta Municipal, Regístrese, Comuníquese a las partes Publíquese y Archívese; ----------

PROF. FRANCISCO JAVIER CUEVAS ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

SR. SILVIO ANDRÉS PEÑA SALDÍVAR
INTENDENTE MUNICIPAL